



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTEPONDÉHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer

NOTA UOC INCAN N° 122/2026

Capiatá, 17 de marzo del 2026.-

Señor

DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Hago referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052, a efectos de presentar el descargo a las observaciones de la Primera Etapa de la Adjudicación.

Donde se indica: *Falta remisión de cuadro comparativo de ofertas.* Verificados los documentos remitidos a través del SICP, se observa que no ha sido incluido el cuadro comparativo de ofertas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Reglamentario 2992/19. Se solicita sea subsanada la mencionada omisión. Comentario. Solicitamos remitir el Cuadro comparativo de ofertas correspondiente al proceso.

Respuesta: Ante el mencionado comentario, anexamos a la presente el Cuadro Comparativo de Ofertas correspondiente al proceso.

No se remiten los anexos. Se solicita la remisión de los anexos que mencionan en las documentaciones. Comentario. Se observa que no se remitieron los anexos de la capacidad técnica mencionadas en el punto 8 del informe de Evaluación, tampoco lo mencionado en el punto 9 y el cuadro comparativo de precios. Solicitamos remitir las documentaciones correspondientes.

Respuesta: Ante el mencionado comentario, anexamos a la presente el Cuadro del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Cuadro de Precios Adjudicados correspondiente al proceso.

Inconsistencia en documentos. Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos. Comentario. 1. Se observa que en el portal público del SICP no se visualiza el Lote 2.1 y tampoco se ve reflejada en la planilla de precios, solo se visualiza el Lote 2.2. // 2. Se observa que el monto cargado en el SICP en la pestaña "Mis Expedientes Adjudicados" en el apartado "Datos de la Adjudicación" en monto Adjudicado se debe consignar el monto máximo adjudicado, no el monto ofertado, se solicita realizar las modificaciones correspondientes de todos los proveedores y también verificar el monto del periodo establecido. // 3. MARE PY S.A: Se observa que en la pestaña "Productos Bienes y Servicios" del SICP no se realizó la carga del Lote adjudicado. (Lote N° 2) // 4. SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A Se observa que en la pestaña "Productos Bienes y Servicios" del SICP no se realizó la carga del Lote adjudicado (Lote N° 10 y 11) y se le cargo un Lote que no fue adjudicado (Lote N° 2) // 5. LCM S.A. Se observa que en la pestaña "Productos Bienes y Servicios" del SICP no se realizó la carga del Lote adjudicado. (Lote N° 12) // 6. Se observa que hay una inconsistencia en la sumatoria de los montos manimos totales de todos los Lotes con el monto máximo total adjudicado // 7. Se observa que hay una inconsistencia en la sumatoria de los montos máximos de los Lotes 10.1, 10.2 10.3 - Lote 11.1, 11.2, 11.3 y Lote 12.1, 12.2 con el monto máximo adjudicado en total en cada Lote mencionado.

Respuesta: Se ha realizado la solicitud de adecuación conforme a lo referente al Lote 2, mediante NOTA UOC INCAN N° 48/2026 de fecha 12 de febrero del 2026, Expediente de Mesa de Entrada DNCP N° 695, y mediante Mesa de Ayuda en fecha 12 de febrero del 2026, considerando el conflicto informático en la que se encuentra el mencionado Lote. En referencia al Monto Adjudicado establecido en el SICP, se ha subsanado conforme a lo observado, y se ha adecuado según el Monto Máximo Adjudicado correspondiente a cada Proveedor. A su vez, se ha realizado la carga de los Lotes adjudicados a las empresas faltantes.

Criterios de evaluación inconsistentes. Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación. Comentario. Se observa que en el informe de Evaluación, en el punto de "Capacidad Financiera" el oferente "LCM S.A." sobre pasa el índice de Endeudamiento establecido en el PCB, sin embargo se observa con la calificación "cumple" solicitamos aclaración sobre ese punto.

Respuesta: Se anexa al expediente el Informe de Evaluación Complementario del Comité de Evaluador, considerando que la empresa LCM SOCIEDAD ANONIMA, CUMPLE con los criterios de Capacidad Financiera establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, no obstante, en el Informe de Evaluación se ha asignado de forma errónea los datos correspondientes a los ratios de la empresa.



Gloria Gonzalez, Jefe
U.O.C. N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
HOTENONDÉHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer

Considerando los plazos transcurridos y la necesidad urgente de dar continuidad al proceso, los equipos contemplados en el marco de la presente licitación cumplen funciones claves en el diagnóstico, monitoreo y seguimiento de pacientes con patologías complejas, por lo que se solicita la verificación y posterior publicación de la Primera Etapa de Adjudicación.

En base a lo expuesto, se adjuntan los documentos correspondientes que respaldan el proceso, esperando curso favorable a la Segunda Etapa de la Adjudicación.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.



Gloria C. Gonzalez Balmaceda

GLORIA GONZALEZ BALMACEDA, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03
Instituto Nacional del Cáncer